

PARA ASPIRARTES

GUÍA DETALLADA PARA ASPIRANTES

CONTENIDO

I. OBJETIVO

II. ETAPAS DEL CONCURSO

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

- A. REGISTRO E INSCRIPCIÓN
- B. CONSULTA DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISISTOS
- C. RECLAMACIONES POR RESULTADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
- D. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
- **E.** PRUEBAS DE COMPETENCIAS
- **F.** CONSULTA DE RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIAS
- **G.** RECLAMACIONES POR RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIAS
- **H.** CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DEVIDA Y PRUEBAS DE COMPETENCIAS
- I. CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS
- J. RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE LA RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS
- K. CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

IV. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA

V. EXCLUSIÓN

VI. ANEXOS

. OBJETIVO

El objetivo de esta **Guía detallada para aspirantes** es orientar a las/los aspirantes del Concurso Profesoral FCH 2024(3) en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de los nuevos profesores y profesoras que requiere la Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesoral 2024(3), acoge las indicaciones del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico, el Acuerdo No. 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Decanatura 2200 de 2024 de la Facultad de Ciencias Humanas. Esta última resolución en ningún caso reemplaza la reglamentación antes señalada, por lo cual, se solicita consultar y atender la normatividad general referida.

En caso de contradicción entre la presente Guía para aspirantes 2024(3) y las normas y actos administrativos del Concurso Profesoral FCH 2024(3) de la Facultad de Ciencias Humanas, primarán éstos últimos.

¡AVISO IMPORTANTE!: SE RECOMIENDA A LOS ASPIRANTES REALIZAR SU INSCRIPCIÓN CON AL MENOS UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN, PUESTO QUE, SI EXISTE ALGUNA DIFICULTAD, LA COORDINACIÓN DEL CONCURSO PUEDE BRINDAR ORIENTACIÓN MEDIANTE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: cp24tresfch_bog@unal.edu.co. ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE, UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCIÓN, NO SERÁ TENIDO EN CUENTA NINGÚN DOCUMENTO O SOPORTE ADICIONAL, NI SIQUIERA EN FUNCIÓN ACLARATORIA.

PARA EL CASO DEL COMPONENTE ESCRITO, ES IMPRESCINDIBLE QUE EL(LA) ASPIRANTE REVISE LOS REQUISITOS FORMALES QUE ESTE DEBE CUMPLIR, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ART 10 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, LOS DOCUMENTOS QUE INCUMPLAN LOS REQUISITOS FORMALES SE ENTENDERÁN COMO NO ENTREGADOS.

II. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo número 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, los concursos profesorales se desarrollan a través de las siguientes etapas:

- 1. Divulgación de la convocatoria
- 2. Inscripción de aspirantes
- 3. Verificación de requisitos (etapa eliminatoria)
- 4. Calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria)
- 5. Presentación y calificación de prueba de competencias (consta de un componente escrito y un componente oral de sustentación de los documentos escritos) (etapa clasificatoria).
- 6. Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos mediante resoluciones (etapa decisoria).

Las/los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso Profesoral FCH 2024(3) de la Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia deberán cursar las siguientes etapas:

- A. Registro, diligenciamiento e inscripción en el perfil respectivo, a través del
 - Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home
- B. Consulta de resultados de la etapa de verificación de requisitos, en la página web del Concurso de la Facultad: https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral
 - (Si tiene problemas para ingresar, se recomienda borrar la memoria del caché del computador e intentar de nuevo).
- C. Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos: Los(as) aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano dentro del plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 2200 de 2024, a través de la Plataforma para el aspirante https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home. (Ver punto f de esta guía Reclamaciones y Recursos de Reposición).
- D. El Decano será el responsable de responder a la reclamación por el mismo medio, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución 2200 de 2024.
- E. Consulta de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos, en la página web del Concurso de la Facultad: https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral
- F. Prueba de competencias (componentes escrito y oral): Cada aspirante deberá entregar el componente exigido para el perfil seleccionado en la etapa de registro e inscripción. A los(as) aspirantes que sobrepasen la etapa de verificación de requisitos mínimos, se les notificará la fecha y hora para la presentación de la prueba de componente oral con antelación y por medio del correo electrónico registrado durante su inscripción al Concurso Profesoral FCH 2024(3).

La fecha de sustentación está sujeta a modificaciones que dependen del calendario de sustentaciones, de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se avisará previamente y siempre al correo registrado por el/la

concursante.

- G. Consulta de los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral
- H. Reclamaciones por los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: Únicamente los(as) aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano dentro del plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 2200 de 2024, a través de la Plataforma para el aspirante https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home.
- I. Consulta de los resultados actualizados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral
- J. Consulta de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral
- K. Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos: Únicamente los(as) aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano dentro del plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 2200 de 2024, a través de la Plataforma para el aspirante https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home.
- L. Consulta de Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos: https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral

Para todos los efectos de información, es importante recordar, que al final de cada etapa, los resultados de la misma pueden consultarse en la página del concurso: https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral. Esta información también será enviada por la plataforma de Selección Talento UNAL, para los candidatos y candidatas que sigan vigentes en cada etapa.

Toda información adicional que sea necesaria y las comunicaciones, en todas las etapas, deberán ser dirigidas al correo del Concurso Profesoral: cp24tresfch_bog@unal.edu.co

En cambio, la inscripción, envío de documentos soporte y reclamaciones de cada una de las etapas se realizará únicamente a través de la plataforma dispuesta por la Universidad Nacional: Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

A. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS

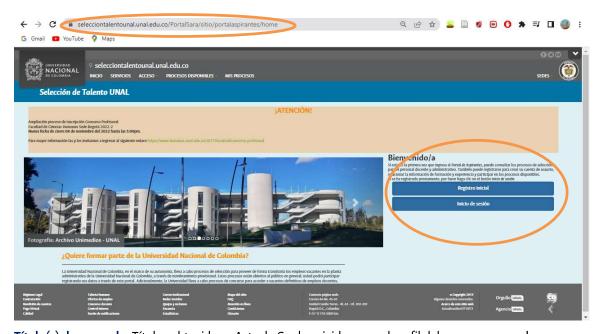
El período de inscripciones para el Concurso Profesoral 2024(3) de la Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá, se encuentra establecido en el artículo 15 de la Resolución de Decanatura 2200 de 2024 de la Facultad de Ciencias Humanas, en adelante, la Resolución del Concurso.

A continuación, de manera informativa, se enuncian los requisitos mínimos para participar en la Convocatoria. No obstante, la Resolución del Concurso presenta de manera detallada las especificidades reglamentarias para cada perfil (cargo, dedicación, requisitos, temas, etc.). Es indispensable que el/la aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida en la resolución.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Inscribirse a través del **Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia**, a través del link: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

Se deberán aceptar los términos y condiciones del portal y crear un usuario para adelantar el proceso de inscripción, como más adelante se detalla.



2. **Título(s) de pregrado.** Títulos obtenidos o Acta de Grado exigidos para el perfil del cargo convocado.

Específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso.

3. Título(s) de posgrado exigido(s) para el perfil convocado.

Específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso.

Para aquellos perfiles para los cuales se requiere verificar la afinidad de los títulos con el área de desempeño del perfil, junto con los diplomas de maestría y doctorado, cuando estos sean requeridos, deberá entregarse el resumen y la tabla de contenido de la tesis con la que se obtuvo el título que se pretende acreditar, los cuales pueden estar en el idioma original de la tesis.

- 4. **Certificaciones de experiencia.** Relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 6 de la Resolución del Concurso. El/La aspirante deberá guardar especial cuidado de la forma de certificar la experiencia de acuerdo con lo establecido en la Resolución. Se recomienda para los casos en que la experiencia ha sido en una misma entidad, pero esta se ha interrumpido por algún tiempo, relacionar cada periodo en la plataforma SARA y subir el certificado cuantas veces sea necesario (en caso de que sea el mismo certificado para todos los periodos).
- 5. Copia de **Matrícula o tarjeta profesional**. Los aspirantes al perfil ofertado por Geografía y que sean residentes en el país deberán presentar copia de la tarjeta o matrícula profesional. <u>La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo</u>. Para los extranjeros, en caso de ser seleccionados, se deber acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- 6. **Componente escrito.** Los/las aspirantes deberán entregar el componente escrito atendiendo lo solicitado por el perfil al que se desea presentar y cumpliendo los requisitos para lapresentación del documento tal como lo establece el artículo 6.1.6 y 10 de la Resolución del Concurso.
- 7. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores: Cada aspirante al momento de formalizar su inscripción, deberá autorizar a la Universidad para la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. El formato de autorización se encuentra disponible para su descarga y diligenciamiento en el siguiente sitio web: https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral.

8. Certificación de conocimiento de un segundo idioma:

El segundo idioma es un requisito mínimo (obligatorio u opcional) de acuerdo con las especificaciones señaladas para cada perfil en el artículo 4 de la Resolución del Concurso. Para los perfiles en los que el idioma es requisito obligatorio, la no presentación de la certificación válida, constituye motivo de rechazo de la inscripción.

Para los perfiles en los que el idioma es requisito opcional, la no presentación de la certificación válida no constituye motivo de rechazo sino la pérdida de un elemento más devaloración de la hoja de vida.

Los/as aspirantes pueden certificar dominio de un segundo idioma, siempre y cuando sea uno de los aceptados por la Universidad. Para tal efecto, se aceptarán solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados a continuación y aquellos que se señalan en la Circular O2 de 2024 de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional de Colombia

También se podrá certificar un segundo idioma en el caso de contar con un diploma de pregrado o posgrado en un país no hispanohablante siempre y cuando se adecue a lo exigido al perfil al cual se inscriba el/la candidato/a. Para esto se considerará la lengua oficial del país en el que se realizó el estudio. Otra alternativa existe cuando un programa de pregrado o posgrado se haya realizado en una lengua no oficial del país en el que se realizó y está debidamente certificado por la institución en la que se realizó el estudio (Ejemplo: posgrados realizados en inglés en Alemania. Para este caso, la institución universitaria debe certificarque el estudio se realizó en inglés, a pesar de que el idioma oficial de ese país sea el alemán).

CERTIFICACIONES DE CONOCIMIENTO DE UN SEGUNDO IDIOMA

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones aprobadas por laUniversidad Nacional de Colombia y que se aceptan para efectos del Concurso Profesoral 2024(3), son únicamente las que aparecen en la siguiente tabla:

Inglés:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
FCE First Certificate in English	University of Cambridge- ESOL examinations	С	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge- ESOL examinations	A, B o C	Permanente
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge- ESOL examinations	A, B o C	Permanente
IELTS	University of Cambridge- ESOL examinations	5.0	Dos (2) años
TOEFL Papel PBT	ETS –Educational Testing Services	473	Dos (2) años
TOEFL InternetiBT	ETS –Educational Testing Services	55	Dos (2) años
Michigan English Test (MET)	University of MichiganEnglish Language Institute College EnglishTest	40 puntos en cada una de las habilidades del examen	Dos (2) años
Michigan ECCE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Cinco (5) años

Michigan ECPE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Permanente
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)	University of MichiganEnglish Language Institute College EnglishTest	69	Dos (2) años
TelcEnglish	Weiterbildungs Text systeme(WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado en inglés		Poseer título de Maestría, MSc, doctorado, PhD, equivalentes o certificación de la realización del Postdoctorado.	Permanente

Nota: para demostrar proficiencia en lengua inglesa serán tomados en cuenta también los certificados que se señalan en la Circular 02 de 2024 de la Vicerrectoría Académica.

Francés:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVELO PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
DELF o DELF Pro	Ministerio de Educación de Francia	A4 (para diplomas obtenidos antes del 1° de septiembre de 2005) B1 (310 - 440 horas) (Para diplomas obtenidos después del 1° de septiembre de 2005)	Permanente
DALF	Ministerio de Educación de Francia	Poseer el certificado	Permanente
Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia paralas Lenguas	Alianza Francesa	70/100	Dos (2) años

Telc Français pour la Profession	Weiterbildungs Text systeme(WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es francés)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado enFrancés		Título, Título de Maestría, MSc,doctorado, PhD, programas equivalentes o certificadodel postdoctorado	Permanente

Alemán:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVELO PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Goethe-ZertifikatB2	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe ZertifikatC1: Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe-ZertifikatC2: ZentraleOberstufenprüfung (ZOP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
KleinesDeutsches Sprachdiplom(KDS)	1. Goethe-Institut 2. Ludwig-Maximilians-Universitätzu München	Aprobado	Permanente
GroßesDeutsches Sprachdiplom	1. GoetheInstitut 2. Ludwig-Maximilians– Universitätzu München	Aprobado	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es alemán)		Poseer el título de bachiller.	Permanente

Goethe-ZertifikatB1: ZertifikatDeutsch(ZD) (telcDeutschB1)	 GoetheInstitut, SchweizerischeKonferenz der Kantonal enErziehungsdirektorenEDK/ Conférence suissedes directeurs cantonaux de l'instructionpublique(EDK/CDIP), Österreichisches Sprachdiplom DeutschÖSD, Weiterbildungs-TestsystemeGmbH 	Aprobado	Permanente
Gimnasios Alemanes (Abitur)		Poseer el título de bachiller de Alemania (Abitur)	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado en Alemán		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado. PhD o certificación del postdoctorado	Permanente

Italiano:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Certificato di Conoscenza de lla Lingua Italiana(CELI)	Università per Stranieri di Perugia	Poseer el certificado CELI2 con concepto "Sufficiente".	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Perugia	Università per Stranieri di Perugia	Aprobación del "Corso Intermedio di Primo Livello"	Permanente
Certificazione Di Italiano come Lingua Straniera(CILS)	Università per Stranieri di Siena	Livello 1 (CILS UNO) 55/100 (Este es el puntaje mínimo para obtener la certificación)	Permanente

			1
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Siena	Università per Stranieri di Siena	Nivel 3/B1 aprobado	Permanente
Diploma de Lengua y cultura Italiana expedido por el InstitutoItaliano de Cultura en Colombia	Instituto Italiano di Cultura	Poseer el diploma	Permanente
Certificazione PLIDA (B1, B2, C1,C2)	1.Società Dante Alighieri 2.Ministero degli Affari Esteri 3.Università "La Sapienza" diRoma	B1 con puntaje total mínimo de 72/120	Permanente
telcItaliano	Weiterbildungs Textsysteme(WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos Bilingües (cuyo segundo idioma es italiano)		Poseer el título de bachiller.	Permanente
Pregrado, postgrado o Postdoctorado desarrollado en Italiano		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado, PhD, o programas equivalentes.	Permanente

Portugués:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
-------------------------	--------------------	---------------------------	----------

CELPE-Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros)	1.Ministerio de Educación de Brasil 2.Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira -Inep (desde el segundoSemestre de 2009)	Nivel "Intermediário"	Permanente
DIPLE – Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira	CAPLE -Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB-Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación dePortugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DAPLE –Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira	CAPLE -CentrodeAvaliaçãode PortuguêsLínguaEstrangeira. Instituto Camões, DEB-Departamento deEducación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lenguay Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DUPLE-Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira	CAPLE -Centro de Avaliação dePortuguês Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB-Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación dePortugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad deLetras.	Suficiente	Permanente
Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto Brasil- Colombia	Instituto Brasil-Colombia	Portugués 4 Aprobado	Permanente
Diploma de Lengua Portuguesa y cultura brasileña expedido porel Instituto Brasil- Colombia	Instituto Brasil -Colombia	Poseer el diploma	Permanente

TelcPortuguês	Weiterbildungs Text systeme(WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües(cuyo segundo idioma es portugués)		Poseer el título de bachiller.	Permanente
Pregrado, postgrado o postdoctorado desarrollado en portugués		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado, PhD o programas equivalentes ocertificación del postdoctorado	Permanente

Otras lenguas:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Certificado de conocimiento de la lengua extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde sehabla la lengua extranjera o enColombia	Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente
Diploma de Lengua Extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde sehabla la lengua extranjera o enColombia	Poseer el diploma	Permanente
Colegios colombianos Bilingües (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar)		Poseer el título de bachiller	Permanente

Pregrado, postgrado o Postdoctorado desarrollado en lalengua que se desea certificar		Permanente

DOCUMENTOS OPCIONALES

- 1. Soportes de la productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas académicas y publicación de libros). Estos documentos son opcionales siempre y cuando no se exijan como obligatorios dentro del perfil descrito en la Resolución del Concurso. Para los efectos del Concurso se aceptarán una cantidad máxima de documentos por ítem, frente a ello el/la aspirante debe revisar la tabla de evaluación respectiva de productividad académica plasmada en el Artículo 9 de la Resolución del Concurso. En el caso de los libros se debe realizar el registro de cada uno de los campos e incluir en la pestaña de anexos en formato PDF la portada y si es el caso, la página donde figura el ISBN; la tabla de contenidos y las primeras páginas de la publicación.
- 2. Distinciones académicas o profesionales. Para efectos de la valoración de la hoja de vida, estas se tendrán en cuenta en el ítem de Productividad Académica.

Nota importante: todos los archivos que suba el(la) aspirante a la plataforma (tanto obligatorios como opcionales) deben nombrarse de la siguiente forma. Debe colocarse el tipo de documento que contiene el archivo junto con el número que corresponda de acuerdo con la cantidad de archivos. Ejemplo: Si el (la) aspirante va a presentar tres certificaciones de experiencia debe nombrar los archivos de la siguiente forma:

- Certificado de experiencia 1
- Certificado de experiencia 2
- Certificado de experiencia 3

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL PORTAL DE ASPIRANTES

a. Visualización de los perfiles del Concurso Profesoral

Deberá ingresar a: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/convocatoria, correspondiente a la página principal del portal de selección de talento humano de la Universidad Nacional de Colombia. Se selecciona en el menú principal la opción Procesos disponibles - Concursos Profesorales:



A continuación, se pueden observar los procesos disponibles



Deberá hacer clic en el proceso de su interés para observar el documento de la convocatoriay la relación de las etapas del proceso.



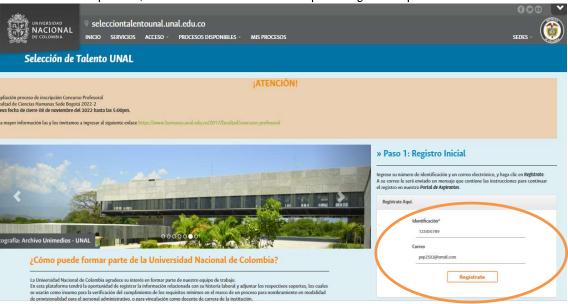
De esta manera los/las aspirantes podrán consultar los procesos vigentes y el estado de su avance.

Si una persona está interesada en participar en un proceso de convocatoria, deberá seguir los pasos que se describen a continuación.

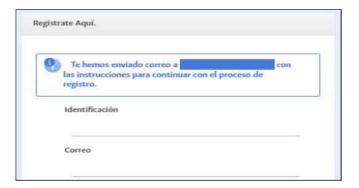
b. Creación de la cuenta: Registro inicial

Se requiere una cuenta de usuario para participar en cualquiera de las convocatorias. Esta se crea por una única vez en el portal, y podrá usarse para participar en los procesos que le sean de interés al aspirante, en los términos definidos en la normatividad.

Para crear una cuenta, se requiere ingresar a la página principal y hacer clic en el botón Registro inicial. A continuación, se carga una página en la que se diligencia el número del documento de identidad y una dirección de correo electrónico personal, el cual será utilizado en adelante para el ingreso a la plataforma.



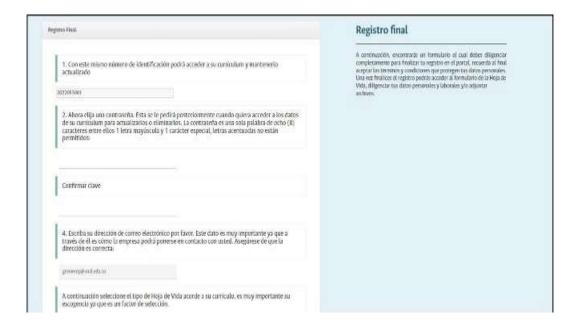
Al hacer clic en el botón Regístrate, se envía a la cuenta de correo un mensaje con un enlace para proceder con el registro final.



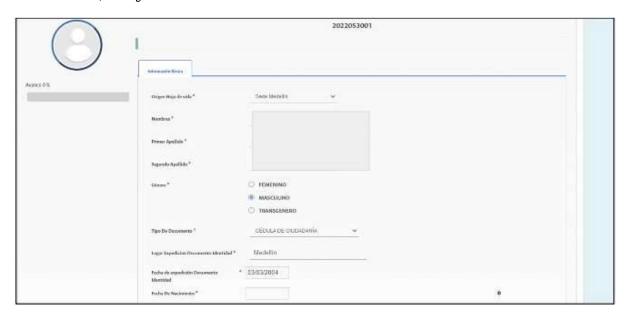




En la página de registro final, se solicitará la contraseña y el tipo de convocatoria a la cual seaspira. Se selecciona la opción "CONCURSO DOCENTE", se aceptan los términos y condiciones y se hace clic en el botón Aceptar.



A continuación, se diligencia la información básica.





Al hacer clic en el botón Guardar, se crea la cuenta de usuario y se envía una notificación por correo electrónico. Después de diligenciar la información básica, se debe cargar el documento de identidad a través de la ficha **Adjuntar archivo**.



A partir de entonces, se puede cerrar la sesión en la parte superior derecha de la pantalla, en donde aparece el icono de salida tal y como se ve en la imagen.

IMPORTANTE: Después de que el/la aspirante se haya inscrito a la convocatoria NO es posible modificar registros y en caso de incluir nuevos documentos, estos no serán tenidos en cuenta.

Una vez diligenciada la información básica el aspirante podrá diligenciar la hoja de vida. Para ello, deberá dar clic en el botón **HOJA DE VIDA CONCURSO DOCENTE**.



C. Diligenciamiento de la hoja de vida

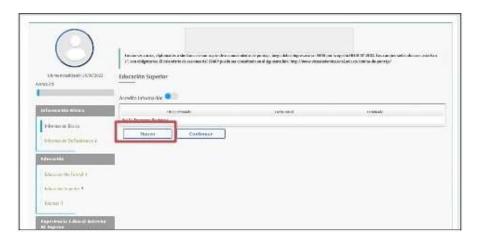
La hoja de vida se compone de varias secciones, las cuales se diligencian de acuerdo con la formación y la experiencia del usuario.

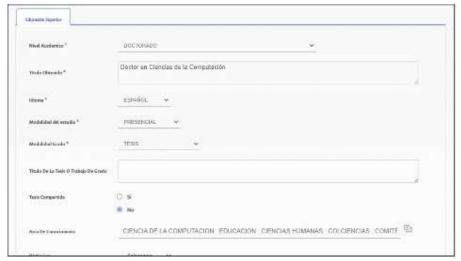
Para diligenciar una sección de la hoja de vida, se selecciona haciendo clic en el título de la sección que aparece en la columna izquierda.

Como ejemplo, se describe a continuación el diligenciamiento de la sección Educación Superior:



Para agregar un nuevo elemento, se hace clic en el botón Nuevo.

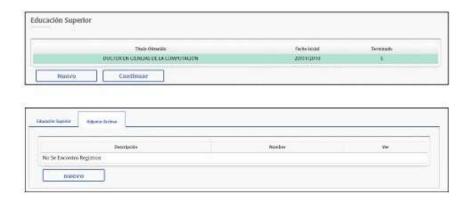




Se diligencian los datos solicitados, especialmente los que son obligatorios, que se identifican con un asterisco en la etiqueta. Al hacer clic en el botón **Guardar**, se muestra un mensaje de advertencia; se hace clic en el botón **Aceptar**.



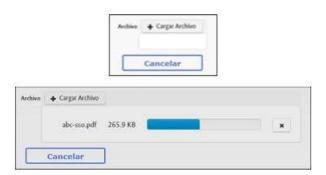
Después, aparece el listado de registros hechos en la sección. Para completar el registro, es necesario cargar el documento que soporte la información previamente registrada, de acuerdo con los términos del concurso profesoral y/o la convocatoria. Para ello, se hace clicen el registro, se dirige a la ficha **Adjuntar archivo**. Y se hace clicen el botón **Nuevo**.



Se escribe una breve descripción del documento y se hace clic en el botón Continuar.



Se hace clic en el botón Cargar archivo, para seleccionar el documento guardado en elcomputador.



El documento queda cargado a partir de entonces.



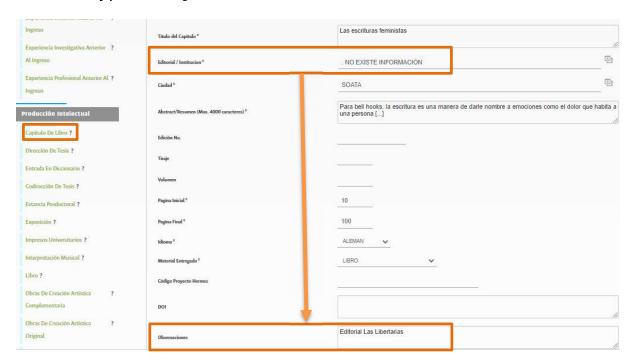
Se pueden subir tantos archivos como sea necesario, siempre y cuando cada archivo en PDFno supere las 25 megas.

Nota importante: Para los campos en donde sea obligatorio diligenciar la información, pero la misma se encuentre condicionada a las opciones de la plataforma, en caso de no encontrar la opción que El/La aspirante busca, podrá seleccionar la casilla <u>NO EXISTE INFORMACIÓN</u>, y en el apartado de observaciones indicar la información que usted desea relacionar. A continuación, un ejemplo:

El/La aspirante se encuentra diligenciando la información correspondiente al módulo de Educación, submódulo de Educación Superior. Al momento de registrar el nombre de la institución, no encuentra, dentro de las opciones pre-registradas en la plataforma, el nombre de la institución. En ese caso debe seleccionar la opción NO EXISTE INFORMACIÓN y proceder a registrarla en el recuadro de observaciones:

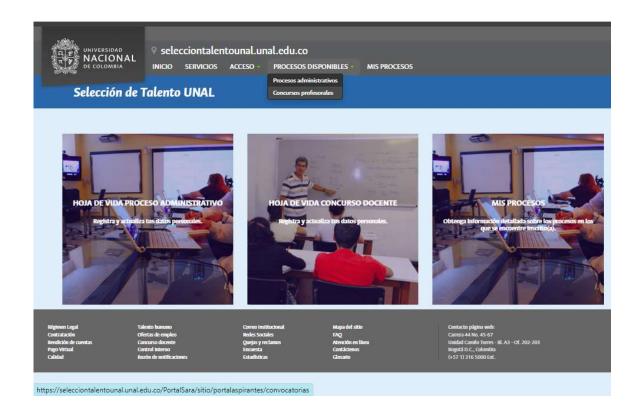


Asimismo, debe proceder en caso de que en el módulo de producción intelectual, al momento de registrar la editorial del libro o la institución que publicó el trabajo, la misma no se encuentre dentro de las opciones pre-registradas en la plataforma. En ese caso debe seleccionar la opción <u>NO EXISTE INFORMACIÓN y proceder a registrarla en el recuadro de observaciones:</u>

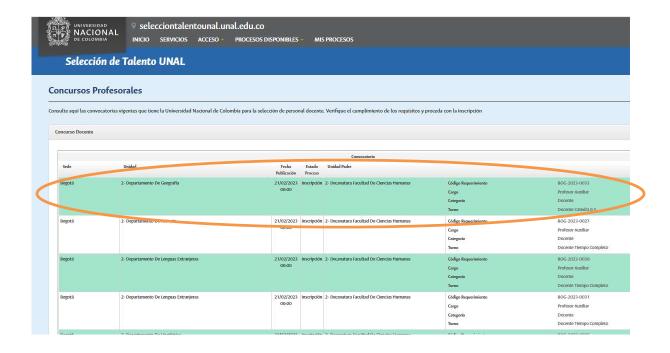


d. Inscripción al perfil

Para inscribirse en una convocatoria se inicia sesión, se selecciona en el menú principal la opción **Procesos disponibles Concursos Profesorales**.



A continuación, encontrará las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Seleccione el perfil que desea revisar.



Verifique el cumplimiento de los requisitos y haga click en la convocatoria en la que desea participar.



Si se encuentra dentro del plazo para inscribirse, estará disponible el botón Inscribirse. Antes de dar click en el botón inscribirse, debe incorporar el documento que corresponde al componente escrito.

Recuerde que cada aspirante deberá entregar el componente escrito exigido para cada perfil, cumpliendo con las características que se detallan en el artículo 10, numeral 10.1 de la Resolución 2200 de 2024. El número de caracteres será constatado en la etapa de verificación de requisitos mínimos y será una causal de descalificación el sobrepasarlos. El contenido del documento presentado será evaluado en la etapa de prueba de competencias para los(as) aspirantes que hayan sobrepasado la etapa de verificación de requisitos mínimos.

NOTA: En lo que respecta al componente escrito, durante la fase de verificación de requisitos mínimos, se evaluará exclusivamente la cantidad de caracteres requeridos. La adecuación al tema solicitado será objeto de verificación por parte de los jurados en la etapa de evaluación del componente escrito. Sí en dicho momento, los jurados consideran que el componente escrito no se adecua al tema requerido, el candidato quedará eliminado.

Nota: Para aquellos perfiles en donde los (as) candidatos (as) deban presentar dos o tres pruebas para el componente escrito, las mismas deben cargarse al Portal de Aspirantes en <u>un solo archivo</u>, en formato Word.

En la casilla de observaciones, se sugiere, poner el nombre del documento o de los documentos que adjunta en el archivo Word.

Dé Clic en el recuadro adjuntar documento:



A continuación, aparecerá el siguiente recuadro en donde debe adjuntar el componente **en un solo archivo**, **en formato Word.**



Luego, haga click en el botón Inscribirse:





En la parte inferior izquierda de su pantalla, aparecerá la siguiente notificación:



Además, será enviado un mensaje a la cuenta de correo electrónico con el resumen de la hoja de vida y una copia del componente escrito que usted ha adjuntado:

Selección de Talento UNAL

Gracias por su interés en formar parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Respetado(a) Pérez Pérez Prueba Juanita

La Universidad Nacional de Colombia agradece su inscripción en una de nuestras convocatorias, la cual ha sido registrada exitosamente. En los archivos adjuntos podrá observar los detalles de su inscripción, junto con un resumen de su hoja de vida.

Recuerde que a través del portal de *Selección de Talento UNAL*, en la sección "Mis procesos", podrá hacer seguimiento a las convocatorias en las que se ha inscrito.





CONCURSO PROFESORAL INSCRIPCIÓN A UNA CONVOCATORIA

INFORMACIÓN DEL PERFIL

BOCOTÁ
FACULTA DE CEITACIAS HUMANAS
OGENITAMENTO DE HISTORIA
RESOLUCIÓN 350 DE 2023 DECANATURA FACULTAD DE CERCIAS HUMANAS. 20 DE
FEBRERO DE 2023.

H4
DOCENTE TEMPO COMPLETO
MISTORIO COMPLETO
HISTORIA del conflictio y los movimientos sociales en Calembia siglas XX y XXI
HESTORIA DE COMPLETO.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL ASPIRANTE

EDUCACIÓN Educación superior

Miniteducative Institución	Titudo	Also do grad
DOCTORADO BULGOS		

Schools	Carceldia	
ALEMAN	CONVERSACION - MAY BILM .	

Nota importante: Después de realizar la inscripción, el/la aspirante no podrá modificar los datos y soportes con los cuales aplicó al perfil seleccionado. De igual forma, no podrá realizar correcciones o modificaciones sobre el componente escrito exigido en el perfil.

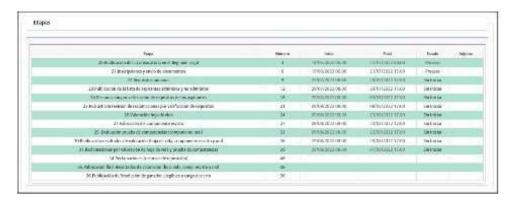
e. Seguimiento a los procesos en que un(a) aspirante se ha inscrito

Para ver los procesos en que un aspirante está participando, primero se inicia sesión y luegose hace clic en la opción MIS PROCESOS del menú principal.



Al hacer clic en el botón **Ver** de uno de los procesos, se podrá apreciar el detalle y los documentos con los resultados de cada etapa.





f. Reclamaciones y recursos de reposición

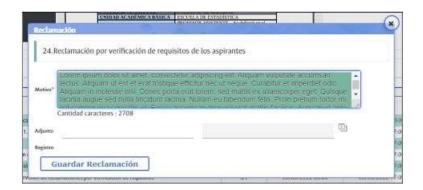
Dentro del plazo definido en la etapa correspondiente, una persona podrá hacer reclamaciones por la verificación de los requisitos mínimos, la hoja de vida o las pruebas decompetencias de un concurso profesoral. Para ello, se ingresa a la convocatoria desde la página **MIS PROCESOS**.



Al final de la página, aparece la sección **Reclamación**. Si se encuentra dentro de los tiempos, estará disponible el botón **Nuevo**.



Se podrá escribir una reclamación de hasta cuatro mil (4000) caracteres y vincular archivos que complementen la reclamación. Deben tenerse en cuenta las limitaciones del contenido de los archivos vinculados a una reclamación, definidas en la normatividad del Concurso, es decir, no se podrá adjuntar documentos soportes de la hoja que no se subieron en los plazos establecidos para la etapa de inscripción.



Al hacer clic en el botón **Guardar Reclamación**, aparece la reclamación en el detalle del proceso y se envía automáticamente un mensaje a la dirección de correo electrónico



INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA

- Los títulos académicos, las certificaciones y demás documentos que aporten los aspirantes como soportes para su inscripción en el concurso, que están originalmente expedidos en idioma distinto al español (al inglés o al latín, si es el caso), deberán estar acompañados de su traducción oficial al español, de modo que se pueda constatar la información allí contenida. En caso de no ser aportada dicha traducción, la documentación correspondiente no será tenida en cuenta. Lo anterior no aplica para el resumen y la tabla de contenido en aquellos perfiles en los que se requiere verificar la afinidad con el área de desempeño, estos podrán presentarse en el idioma original de la tesis.
- Los(as) aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior podrán participar en el
 concurso profesoral sin la convalidación de estos, conforme a la excepción estipulada por
 el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 023 de 2023, artículo 1. En todo caso el
 aspirante que, haciendo uso de esa excepción, resulte ganador, deberá presentar el (los)
 título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.
- Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deben presentar una certificación de
 conocimiento de lengua española de nivel B2. Tal certificado debe estar incluido en la lista de
 instituciones y certificaciones validadas por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad
 Nacional de Colombia. Este documento debe ser aportado en la etapa de "inscripciones y envío de
 documentos", según el cronograma fijado para el Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias
 Humanas.
 - El conocimiento en español se considerará como certificado en los casos en los cuales el(la) candidato(a) cuente con un título de pregrado o posgrado en alguna universidad hispanohablante.
- Quienes hayan laborado en la Universidad Nacional de Colombia deben adjuntar los soportes de la experiencia desarrollada en ella. Estos deben cumplir con los mismos parámetros que el resto de los soportes.

No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha de inscripción establecida en el cronograma establecido en el Artículo 15 de la Resolución del Concurso.

- Las/los aspirantes que cuenten con distinciones académicas o profesionales, títulos de posgrado adicionales a los mínimos exigidos y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar las certificaciones correspondientes y, cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas.
- Para los concursantes domiciliados en Colombia, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico o, para los casos que así lo exigen, a partir de la expedición de la Matrícula o Registro Profesional. Para los aspirantes extranjeros, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico.
- A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional, se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, sin perjuicio de que, en caso de ser seleccionados como ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedidopor el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- Se reconocerá una dedicación de medio tiempo cuando la experiencia se haya desarrollado por medio de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías en las que el(la) aspirante haya certificado su dedicación conforme los términos establecidos en el numeral 6.1.3 del artículo 6 de la Resolución del Concurso.
- Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se podrá presentar declaraciones juramentadas en donde se incluya como mínimo:
 - Tiempo de servicio y cargo
 - Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
 - Relación de actividades desempeñadas
 - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)

Para los casos en los cuales el/la aspirante haya asesorado o prestado sus servicios profesionales simultáneamente a varias instituciones en el mismo período, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

B. CONSULTA RESULTADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La lista de aspirantes admitidos/as al Concurso Profesoral FCH 2024(3) de la Facultad de CienciasHumanas, es decir, los resultados de la etapa de verificación de requisitos, se publicará en la página web del Concurso https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral, en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del Concurso.

C. RECLAMACIONES POR RESULTADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Los(as) aspirantes podrán presentar reclamación ante el Decano, en la plataforma del Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home. dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso(artículo 15).

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

D. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos se realizará en la página web del Concurso de la Facultad de Ciencias Humanas (https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral) en la fecha dispuesta en elcronograma de la Resolución del Concurso.

E. PRUEBA DE COMPETENCIAS (COMPONENTES ESCRITO Y ORAL)COMPONENTE ESCRITO

Los/as aspirantes deberán presentar, de acuerdo con la especificidad del perfil al que se presentan, uno, dos o tres pruebas escritas conforme a lo establecido de manera específica para cada perfil en el artículo 10 de la Resolución del Concurso, el(los) cual(es) debe(n) ser entregado(s) en la etapa de verificación de requisitos mínimos. Para aquellos perfiles en donde los (as) candidatos (as) deban presentar dos o tres pruebas para el componente escrito, las mismas deben cargarse al Portal de Aspirantes en un solo archivo, en formato Word.

El(Los) tema(s) de la prueba de competencia escrita se anuncia(n) desde el momento de apertura del Concurso Profesoral y está(n) en la Resolución del Concurso en el apartado que define el Perfil convocado. Estas pruebas deben enviarse desde el momento de la inscripcióna través del Portal de aspirantes, con los demás documentos obligados de inscripción. El(Los) documento(s) deberá(n) atender las reglas establecidas en el artículo 10 de la precitada resolución.

El componente tendrá una calificación máxima de trescientos (300) puntos y consiste en la presentación de los documentos obligatorios de acuerdo con lo elegido por el(la) candidato(a) en los perfiles. El escrito debe mostrar una propuesta académica de/la aspirante y su relación con el área de desempeño a la que corresponde el cargo en el que se ha inscrito.

El documento objeto de evaluación deberá ser cargado en la Plataforma para Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de inscribirse al perfil en el que desea aspirar. Por ningún motivo se aceptará el envío del componente escrito por otro medio que no sea el atrás indicado. En caso de presentarse de manera extemporánea, el(la) aspirante quedará automáticamente descalificado(a) del Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias Humanas 2024(3).

Las especificaciones obligatorias del texto son:

• **Tema:** debe corresponder al tema asignado por la coordinación del concurso.

• Idioma: Español

Formato: Word.

- Extensión máxima: 15.000 caracteres (contados sin espacios). La extensión solicitada incluye el conteo de bibliografía y citas. En cuanto al conteo de caracteres se refiere a la función de contar tanto las letras por entrada como los signos o símbolos. Para los perfiles que exijan dos o tres pruebas escritas, esta extensión máxima se entenderá para cada una de las pruebas: cada prueba tendrá como extensión máxima 15.000 caracteres, sin que se afecte que las dos o tres pruebas deben presentarse en un único archivo Word.
- **Tipo de letra:** Times New Roman.

Tamaño: 11.

• Interlineado: 1,5 líneas.

- Normas para citación de fuentes bibliográficas: Sistema APA.
- Envío del documento: El documento deberá enviarse en un único archivo en formato Word.

Al enviar los documentos en un único archivo en formato Word, el (la) aspirante deberá asegurarse de que los archivos enviados funcionen correctamente y contengan la totalidad de la información que pretende que sea evaluada dentro del componente escrito.

En caso de que al momento de evaluar el archivo enviado los(as) jurados(as) tengan problemas para su apertura o consideren que el archivo enviado abre la información de manera incompleta, se le informará inmediatamente a la coordinación del Concurso Profesoral y a la veeduría del perfil respectivo para verificar lo informado por los(as) jurados(as). En el caso en que se compruebe que

el archivo recibido tiene un problema desde el momento del envío por parte del (de la) aspirante, se entenderá el documento objeto del componente escrito como no entregado con su respectiva consecuencia, la descalificación.

Para efectos de la evaluación, los documentos que incumplan los requisitos de extensión y demás anteriormente enunciados se entenderán como no entregados y, por lo tanto, se constituye en causal de rechazo, esto es, el(la) aspirante quedará excluido(da) del concurso.

Para los perfiles que exijan la presentación de dos o tres documentos escritos, la evaluación de los puntajes se dividirá por la mitad -o por terceras partes- conforme cada criterio de evaluación de tal forma que se ajuste con los puntos de evaluación para el componente escrito de trescientos (300) puntos.

Nota: Los ensayos, programas o propuestas que no cumplan con los requisitos de extensión en ningún caso serán tenidos en cuenta y, por tanto, el aspirante quedará <u>excluido</u> del concurso.

COMPONENTE ORAL

La Facultad de Ciencias Humanas informará, vía correo electrónico, únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos, la fecha y hora en que deben presentar sus pruebas orales. La fecha de sustentación o prueba escrita está sujeta a modificaciones –aún después de ser anunciada- que dependen del calendario de sustentaciones, de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se avisará previamente y siempre al correo registrado por el/la concursante.

En esta etapa del Concurso, el aspirante realizará ante el Jurado, una exposición oral sobre lo enviado para el componente escrito, sea uno o dos ejercicios, según cada perfil. El objetivo del componente oral es evaluar las habilidades de expresión oral, el conocimiento de la materia y el manejo de herramientas y propuesta didáctica, para la exposición de una eventual clase dictada por el/la aspirante en la cual desarrolle el tema específico que se haya seleccionado en el correspondiente perfil.

La presentación debe hacerse en el idioma español (salvo para los casos de los perfiles del Departamento de Lenguas Extranjeras que deberá hacerse en el idioma del área dedesempeño). Al momento de presentar la prueba oral, el(a) aspirante no podrá cambiar o modificar el tema elegido desde el momento de la entrega del componente escrito. Para los perfiles en los que la prueba escrita consiste en dos o tres ejercicios diferentes, esta etapa de sustentación o prueba oral incluirá la presentación y sustentación de los dos o tres materiales escritos. No habrá pues dos o más momentos o sesiones para los dos o tres materiales, sino uno solo.

Para la prueba oral, los(as) aspirantes podrán hacer uso de herramientas didácticas y pedagógicas que consideren oportunas o necesarias para la presentación de la prueba.

Para la sustentación oral, cada aspirante debe sustentar los documentos presentados en el componente escrito - según lo previsto en el numeral anterior - y dispondrá de hasta veinte

(20) minutos para perfiles de un solo documento escrito; se podrá disponer de quince (15) minutos adicionales en los casos en que el jurado lo considere necesario para atender las preguntas de lo presentado por el(la) candidato(a).

Para los casos en que se haya solicitado dos (2) o tres (3) productos escritos, se dispondrá de hasta 30 minutos para la sustentación y de hasta veinte (20) minutos para las preguntas.

En caso de requerir algún apoyo especial, el o la aspirante debe escribir un correo electrónico a cp24tresfch_bog@unal.edu.co con su solicitud y se le dará una respuesta respecto de la viabilidad de atender su requerimiento.

La conexión del sitio de transmisión con la sala de videoconferencia de la Facultad de Ciencias Humanas, debe estar establecida confirmando óptimas condiciones de audio y video, con quince (15) minutos de antelación a la hora

prevista para la presentación del aspirante.

F. CONSULTA DE RESULTADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DECOMPETENCIAS

La publicación de los resultados de las valoraciones de hoja de vida y pruebas de competencias (componente oral y componente escrito) estará disponible en la página web del concurso de la Facultad de Ciencias Humanas (https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso- profesoral) en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución de Decanatura 2200 de 2024

G. RECLAMACIONES POR RESULTADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBADE COMPETENCIAS

Los(as) aspirantes podrán presentar reclamación ante el Decano, en la plataforma del Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home. dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15).

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

H. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA YPRUEBA DE COMPETENCIAS

La publicación de los resultados actualizados por las valoraciones de hoja de vida y prueba de competencias (componente escrito y componente oral) estará disponible en la página web del concurso (https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral) en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del Concurso.

I. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

La Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos se publicará en la página web del Concurso de la Facultad (https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral) en la fecha prevista en el cronograma de la Resolución del Concurso.

J. RECURSOS DE REPOSICIÓN FRENTE A LOS RESULTADOS DE LAS RESOLUCIONES

Contra la Resolución que declara Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso, sólo procede el recurso de reposición que debe ser interpuesto en la plataforma del Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home. dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15).

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

El recurso se presenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de las Resoluciones de ganadores, elegibles y cargos desiertos, hasta las 15:59, hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011. De no presentarse ningún recurso en los términos señalados, la Resolución quedará en firme.

El aspirante recibe respuesta al recurso a través de un acto administrativo expedido por el Decano dela Facultad de Ciencias Humanas, el cual le será notificado a través de la plataforma del Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home. dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (artículo 15).

K. CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

Una vez respondidos los recursos de reposición, se publicará la Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesoral FCH 2024(3), dicha Resolución se publica en la página web del Concurso de la Facultad (https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral) en la fecha establecida por el cronograma

Guía para aspirantes, Concurso Profesoral FCH 2024(3) Facultad

V. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA

Envío de documentación adicional

- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. Los documentos deben remitirse en formato PDF al correo electrónico: compun nal@unal.edu.co.
 - Si la documentación a enviar es muy extensa (libros, CD's, DVD's, etc.) y se dificulta el envío por medio del correo electrónico, puede hacerse entrega del material en medio físico en la Oficina del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (Carrera 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 418).
 - Nota: La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción.
- Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados durante la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva.
 - De conformidad con lo definido en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporteque no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al Concurso, o que no sean enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a lapublicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, serán evaluados con posterioridad ala posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.

Con base en la documentación recibida, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente que le corresponda a cada uno de los ganadores.

Cumplido lo anterior, la División de Personal Académico de la Sede o la dependencia que haga sus veces, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo, lo cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el parágrafo 4° del artículo 8° del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 073 de 2013del Consejo Académico "Por el cual se reglamente el período de prueba y su evaluación".Los/Las ganadores/as deberán posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede que convocó el cargoen el cual participaron, es decir, en la Facultad de Ciencias Humanas-Sede Bogotá.

V. EXCLUSIÓN

El/la aspirante quedará excluido/a del Concurso Profesoral FCH 2024(3), cuando en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que no cumple con los requisitos mínimos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del Concurso Docente https://www.humanas.unal.edu.co/2017/facultad/concurso-profesoral y remitido al correo electrónico de la inscripción.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al/a la aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previstoen el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

VI. ANEXO

Lista de chequeo. El aspirante encontrará una lista de chequeo adjunta a la presente Guía para elcontrol de los documentos solicitados. Se recomienda hacer uso de ella y cumplir con los requisitos establecidos en el marco del Concurso Profesoral FCH 2024(3), no obstante lo cual, la responsabilidad de anexar todos los documentos solicitados por cada perfil del concurso es exclusiva del o la concursante.

Reviso: JCZG – Asesor Jurídico FCH. Aprobó: MCVR-Vicedecana Académica.

ANEXO - (LISTA DE CHEQUEO)

(Recuerde que todos los documentos deben ir en formato PDF y nombrados y ordenados como se indica en el artículo 4 de la Resolución específica de convocatoria)			
DOCUMENTOS	ENVIADO		
DOCUMENTOS	(SÍ/NO)		
1. Documento de identidad			
2. Tarjeta profesional (únicamente para el perfil de Geografía)			
3. Títulos (pregrado, posgrado, tarjeta profesional, convalidación de títulos por			
el MEN para los casos en que ya se haya realizado este proceso,segundo idioma, otros estudios)			
4. Experiencia Docente			
5. Experiencia Profesional			
6. Experiencia Investigativa			
7. Productividad Académica (publicaciones)			
8. Otros documentos soporte (distinciones, certificaciones de segunda lengua, otros)			
9. Componente escrito en formato Word (debe cumplir las especificaciones que están en el artículo 10 de la resolución del concurso)			
Nota: recuerde que este documento no se sube mediante la pestaña "Hoja de Vida" sino en el momento en que se realiza la inscripción al perfil. Ver página 24 en adelante.			
10.7. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores.			

¡AVISO IMPORTANTE!: SE RECOMIENDA A LOS ASPIRANTES REALIZAR SU INSCRIPCIÓN CON AL MENOS UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN, PUESTO QUE, SI EXISTE ALGUNA DIFICULTAD, LA COORDINACIÓN DEL CONCURSO PUEDE BRINDAR ORIENTACIÓN MEDIANTE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: cp24tresfch_bog@unal.edu.co . ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE, UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCIÓN, NO SERÁ TENIDO EN CUENTA NINGÚN DOCUMENTO O SOPORTE ADICIONAL, NI SIQUIERA EN FUNCIÓN ACLARATORIA.

PARA EL CASO DEL COMPONENTE ESCRITO, ES IMPRESCINDIBLE QUE EL(LA) ASPIRANTE REVISE LOS REQUISITOS FORMALES QUE ESTE DEBE CUMPLIR, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ART 10 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, LOS DOCUMENTOS QUE INCUMPLAN LOS REQUISITOS FORMALES SE ENTENDERÁN COMO NO ENTREGADO